

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$145.000
TOTAL			\$145.000

Son: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS** M/L (\$).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Luis Reyes Contento
Demandado	Norvey Dávila Orozco y Hernán Alonso Serpa Medina
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00731-00
Auto	Sustanciación N° 1858
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 129 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 DE
AGOSTO DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

RFL

05001 40 03 013 2021 00731 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca6409f137e92fcc3818b524434005a8f9f1c93d034a0c162c87e378e91a2ff**

Documento generado en 04/08/2022 10:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>